

Quillota, 27 AGO. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9360 /VISTOS:

1. Memorándum N° 530 de 17 de julio de 2019, de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a la cuotas de aseo domiciliario 3 y 4 de año 2019, de la propiedad ubicada en José Saavedra M° 306, Población Alfredo Rebolar, Quillota; Rol de Avalúo N° 187-438, debido a que contribuyente Jacqueline Salas Valencia tiene patente vigente Rol N° 234.780-6 en el domicilio mencionado, haciendo uso de la propiedad y del negocio;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor de aseo domiciliario de propiedad Rol N° 187-438;
4. Orden de Ingreso Folio N° 492090 de 12 de julio de 2019, correspondiente al pago de segundo semestre de año 2019, de Patente Rol N° 234.780-6;
5. Decreto Alcaldicio N° 6424 de 17 de junio de 2019, aprueba el descargo de cuotas 3 a 4 de año 2018 y 1 a 2 de año 2019, de propiedad Rol N° 187-438;
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a la cuotas de aseo domiciliario 3 y 4 de año 2019, de la propiedad ubicada en José Saavedra M° 306, Población Alfredo Rebolar, Quillota; Rol de Avalúo N° 187-438, debido a que contribuyente Jacqueline Salas Valencia tiene patente vigente Rol N° 234.780-6 en el domicilio mencionado, haciendo uso de la propiedad y del negocio:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20193	30/09/2019	\$ 11.040	Girado
20194	30/11/2019	\$ 11.040	Girado

SEGUNDO:

ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-
LMG/DMB/LCO/cps.-

4